



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	FLORES LINARES DELIA (ex-titular)
<b>Título Habilitante:</b>	16-REQ/C-D-004-14
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - Maderables
<b>Ubicación:</b>	LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	PO 3
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	001-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-REQUENA
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	11/01/2018
<b>Zafra:</b>	2018-2020
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	8505.65
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	PEZO MEJIA CELSO ELIAS
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	15/06/2018
Término:	18/06/2018
Nro Res. Inicio PAU:	115-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	075-2019-OSINFOR-DFFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 2.085U.I.T.  
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Maquira coriacea</i> / Capinuri		2509.32	824.049
2	<i>Copaifera reticulata</i> / Copaiaba		124.365	30.022
3	<i>Calycophyllum spruceanum</i> / Capirona		43.735	0



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Hura crepitans</i> / Catahua		1144.36	200.027	110.564	55,3%	9,7%

Fuente: Resolución N° 075-2019-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/08/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 07:58:39

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

